



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO N°030-2024-SGPUC-GDUI-MDP



Pocollay, 23 de febrero del 2024

VISTOS:

El documento con Registro CUD N° 6747-2024, de fecha 19 de febrero del 2024, presentado por el **MARIO MARTIN EYZAGUIRRE ZAPATA**, identificado con DNI N° 00417457, solicitando adenda aclaratoria del Certificado de Numeración N°001-2024-CN-SGPUC-MDP, de fecha 08.01.2024, a favor de **Sra. TERESA DE JESUS GARCÍA CHAMBILLA**, sobre el predio ubicado en **PUEBLO TRADICIONAL POCOLLAY, MZ.S LOTE 12, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo Político, Económico y Administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme Resolución Directorial N°011-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU – LINEAMIENTOS PARA LA NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL en el numeral 6.4. Criterios generales para asignar Numeración Municipal en el apéndice a. Se entiende por numeración municipal al procedimiento de asignación de un número municipal exterior e interior, con la que se identifica las unidades prediales, así como sus partes susceptibles de numerar. Este proceso también incluye la reasignación, rectificación y eliminación de números municipales;

Que, en concordancia a la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, correspondiente al Art. 201.- Rectificación de errores, bajo el numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de acuerdo Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2023-GM-MDP/T, suscrito con fecha 07 de julio del 2023, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 10 de julio del 2023 a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad distrital de Pocollay, con las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, así como cumplir con las obligaciones de Ley;

Que, con CARTA N°018-2024-SGPUC-GDUI—MDP-T, de fecha 08 de enero del 2024, declarando **PROCEDENTE** el trámite solicitado por concepto de **CERTIFICADO DE NUMERACIÓN** a solicitud de la administrada Sra. TERESA DE JESUS GARCIA CHAMBILLA;

Que, con CERTIFICADO DE NUMERACIÓN N°001-2024-CN-SGPUC-MDP, de fecha 08 de enero del 2024, emitido a la Sra. Teresa de Jesus García Chambilla, identificada con DNI N°00451164, inscrito en la Partid Registral N°P20038393, está ubicado en PUEBLO TRADICIONAL POCOLLAY Mz. S Lote 12, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna **asignando "AV. CELESTINO VARGAS N°1475"**;

Que, con SOLICITUD S/N con registro de trámite documentario CUD 6747-2024, presentado por el administrado **Sr. MARIO MARTIN EYZAGUIRRE ZAPATA**, identificado con DNI N° 00417457, registrado debidamente en el Registro de Mandatos y Poderes con Número de Partida Registral N°11570782 para realizar el trámite en representación de la administrada demostrando legitimidad para obrar; solicitando **EXPIDA UNA ADENDA ACLARATORIA** en el sentido de que el mencionado certificado corresponde a la PARTIDA REGISTRAL NRO. P20038537, y no en la partida, erróneamente consignada en el certificado.

Que, conforme a las atribuciones determinadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos y demás normas vigentes;



CUD N°7574-2024



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO N°030-2024-SGPUC-GDUI-MDP



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el CERTIFICADO DE NUMERACIÓN N°001-2024-CN-SGPUC-MDP, de fecha 08 de enero del 2024, emitido a la Sra. Teresa de Jesus García Chambilla, identificada con DNI N°00451164, inscrito en la Partid Registral N°P20038393, está ubicado en PUEBLO TRADICIONAL POCOLLAY Mz. S Lote 12, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna **asignando "AV. CELESTINO VARGAS N°1475"**;

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR, un nuevo Certificado de Numeración a favor de la administrada con efecto retroactivo a la fecha 08 de enero del 2024, a fin no se vea perjudicada en interés a sus derechos de propiedad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución al administrado y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ARQ. MIRTHA LINDA PALAZAR BAZAN
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro